

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 2201** *PROFIATC-12, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PROFIATC-14, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
FIATC INVEST, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que el socio único de las citadas sociedades, en fecha 31 de enero de 2012, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales, en la forma legalmente establecida para cada una de ellas, ha acordado la fusión mediante la absorción de las sociedades Profiatc-14, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Código Identificación Fiscal A-62472949, con sede social en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 33322, Folio 150, Hoja B-224652, y Fiatc Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Código Identificación Fiscal B-62449939, con sede social en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 33208, Folio 36, Hoja B-226017, por parte de Profiatc-12, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Código Identificación Fiscal B-60160231, con sede social en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 24402, Folio 140, Hoja B-69151.

Con la formalización de la fusión, se producirá la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital de ésta por estar ambas directa e íntegramente participadas por el mismo socio: Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 12 de enero de 2012.

No se atribuirán ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Se establece como fecha de efectos contables el día 1 de enero de 2012.

Asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de febrero de 2012.- Don Felix-José Minguez Tornos, Administrador solidario de Fiatc Invest, Sociedad Limitada, Secretario del Consejo de Administración de Profiatc-14, Sociedad Anónima y Administrador único de Profiatc-12, Sociedad Limitada.

ID: A120006293-1